

¿Dónde hay radiación dentro del hospital?

En los siguientes lugares:

- ◆ Servicio de Radiodiagnóstico
- ◆ Unidad de Hemodinámica
- ◆ Unidad de Litotricia
- ◆ Sala rayos X de la UCI de Cardiología
- ◆ Simuladores de radioterapia.
- ◆ Quirófanos en los que se usan rayos X.
- ◆ Salas en las que se hacen **radiografías** con equipos portátiles



- ◆ Servicio de Medicina Nuclear
- ◆ Unidad de tratamientos metabólicos (I-131, Sm-153)
- ◆ Laboratorio de Hormonas
- ◆ Almacén central de residuos radiactivos



- ◆ Unidades de tratamiento de radioterapia con acelerador lineal (Primus y KD2)
- ◆ Unidad de Telecobaltoterapia
- ◆ Unidad de Braquiterapia



La **Protección Radiológica** tiene por objeto la protección de:

- los individuos,
- sus descendientes
- la humanidad en su conjunto

frente a los riesgos derivados de las actividades humanas que utilizan radiaciones ionizantes.

Radiaciones ionizantes

Son aquellas capaces de producir ionizaciones. Cuando éstas inciden en tejidos biológicos pueden aparecer efectos indeseables (lesiones en piel, cataratas, cáncer...).

Son radiaciones ionizantes los rayos X y las procedentes de sustancias radiactivas (α , β , γ).

Instalaciones Radiológicas: Las radiaciones proceden de un generador de radiación (tubo de rayos X, acelerador lineal). En ellas sólo existe **riesgo de irradiación**.

Instalaciones Radiactivas: Las radiaciones proceden de sustancias radiactivas. Si estas sustancias están encerradas en recipiente hermético (fuentes encapsuladas) sólo existe **riesgo de irradiación**. Si, por el contrario, el material radiactivo puede dispersarse (fuente no encapsulada) existe **riesgo de irradiación y de contaminación**.

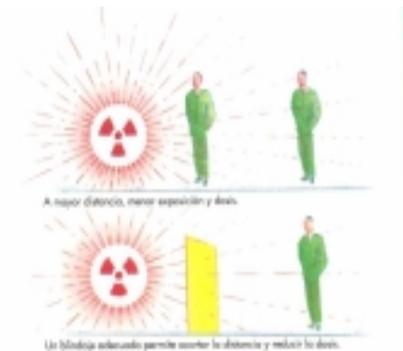
Blindajes:

- Barreras estructurales (salas de rayos X y unidades de radioterapia)
- Mamparas móviles plomadas
- Delantales, protectores tiroideos, gafas y guantes plomados



Procedimientos operativos:

- Situar a la mayor distancia compatible con el procedimiento a realizar.
- Minimizar el tiempo en presencia de la fuente de radiación.



¡NO DEBE PASARSE EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN! Lo cual siempre es proporcional a d.

Vigilancia dosimétrica:

El personal que trabaja en presencia de radiaciones ionizantes debe estar controlado dosimétricamente, bien a través de un dosímetro personal, testigo de la radiación que incide en su cuerpo durante la jornada laboral (categoría A), o mediante dosimetría de área realizada en su lugar de trabajo (categoría B).

Embarazo

Cuando una **trabajadora expuesta** se quede embarazada, deberá comunicarlo al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales. Éste avisará al Servicio de Física y P.R. quien valorará el nivel de riesgo para el feto que conlleva su puesto de trabajo.

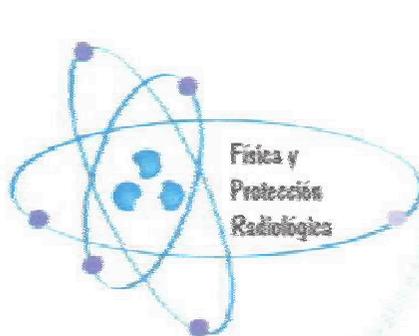


Vigilancia médica

Los trabajadores expuestos de categoría A deberán estar sometidos a vigilancia médica por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, quien determinará su aptitud médica para el desempeño de las tareas de su puesto de trabajo.

Acreditaciones y licencias

El personal que opera o dirige las instalaciones de Radiodiagnóstico deberá estar acreditado para ello (Ley 1891/1991). Para el resto de instalaciones, el personal que opera o dirige deberá estar en posesión de la correspondiente licencia de operador o supervisor, otorgada por el Consejo de Seguridad Nuclear.



<http://www.hcu-lblesa.es/fpro/inicio.html>

Ante cualquier duda, póngase en contacto con el Servicio de Física y Protección Radiológica del Hospital
Teléfono 2844



Hospital Clínico Universitario
"Lozano Blesa"



PROTECCIÓN RADIOLÓGICA